

al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN:

“Casa sita en calle Carreras s/n, hoy calle Laguna nº 10 de Arnedo (La Rioja), con una superficie total aproximada de 70 m2. Linda: Derecha entrando, Benita Carrillo; Izquierda, cueva de Natividad Domínguez y espalda, cueva. Consta de planta baja con cocina, cuadra y pocilga y parate alta con dos habitaciones y más arriba un alto. Tiene en común un portal y la escalera con casa de Benita Carrillo. Inscrita al tomo 279, del Libro 47, de Arnedo, Folio 49, Finca 5.130-N”. Valorada en cuatro millones de pesetas.

Dado en Logroño, a 29 de Noviembre de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.2344

D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño, por el presente, Hago Saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 385/91 a instancia del Procurador Dª Mercedes Urbiola Canovaca en nombre y representación de la Compañía Mercantil Previsión Aseguradora y Sanitaria S.A. (Previa) a contra D. Teófilo Villamor Ormaechea, sobre reclamación de cantidad, en los que en propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a referido demandado a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, personándose en forma, por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndole que de no comparecer ni alejar justa causa que se lo impida, se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para el demandado D. Teófilo Villamor Ormaechea extendiendo y firmo el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

En Logroño, a 2 de Diciembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

IV.2345

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Calahorra (La Rioja) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 215/91, a instancia de “Banco Bilbao Vizcaya, S.A.”, domiciliada en Bilbao, Plaza San Nicolás nº 4, contra “Pascari, S.A.”, domiciliada en Arnedo (La Rioja), c/ La Aurora nº 3, sobre reclamación de 6.544.638 pesetas en los que se ha acordado que el día 30 de Enero de 1992, a las 11 horas, se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artº. 1.499 y siguientes de la Ley de Enj.Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de Febrero de 1992, a las 11 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 26 de Marzo de 1992, a las 11 h., sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

— Vehículo Renault 4 F6, matrícula LO-5644-F, pericialmente valorado en 40.000 ptas.

— Máquina de coser, marca “Broder Exedbs-B737-103”, pericialmente valorada en 32.000 ptas.

— Máquina de coser, marca “Broder Exeb2-B737-103”, pericialmente valorada en 32.000 ptas.

— Máquina de coser, modelo Yajumo 380, pericialmente valorada en 38.000 ptas.

— Máquina de rebajar, modelo CC 12 ETM, pericialmente valorada en 105.000 ptas.

— Máquina de montar trasera marca SCHON nº MASCH 640CG, pericialmente valorada en 750.000 ptas.

— Horno de pasar zapatos, pericialmente valorado en 105.000 ptas.

— Máquina de cardar con aspirador marca Gines Juan Castaño S.L., pericialmente valorado en 205.000 ptas.

— Cadena de hormas de dos carriles de 25 a 30 metros con 70 carros

de 4 pares cada uno, pericialmente valorada en 306.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 28 de Noviembre de 1991.— El Secretario Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

IV.2346

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Cognición nº 15 de 1991, a instancia de Ramiro Arnedo S.A. representado por la Procuradora Srta. Miranda Adán, contra Salvador Gonzalez Choperena, vecino de Logroño, Plaza 1º de Mayo 18, 4º C, en reclamación de cantidad que asciende a 230.703.— Pts. de principal, más otras de intereses y costas.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 15 de Enero de 1992, a las 11,30 horas, se celebre primera subasta pública en la Sala de Audiencia del Juzgado del bien mueble que luego se dirá. Si en la 1ª subasta, no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 11 de Febrero a las 10,30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta para el día 10 de Marzo a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial que obra en autos y que asciende a 310.000.- ptas., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando al resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA

— Turismo Talbot, modelo Horizón GTD. 310.000.— Ptas.

Dado en Calahorra, a 25 de Noviembre de 1991.— La Juez.— Antc mí.

*Edicto de subasta*

IV.2347

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo nº 300/90, a instancias de “Calzados del Cidacos S.A.” representado por el Procurador Sr. Varea y asistido del Letrado Sr. Gil Gibernau frente a D. Fidel Castro Rigada y esposa, vecinos de San Salvador del Valle (Vizcaya) sobre reclamación de 1.709.674 de principal más otras 87.344 Ptas.

Por Providencia de fecha 27 de Noviembre de 1991 se ha acordado que el día 14 de Enero, a las 10,45 horas, se celebre primera subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la 1ª subasta, no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 14 de Febrero a las 10,30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta para el día 17 de Marzo a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 1.200.000 pts., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación de la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA

— Participación indivisa de una ventidosava parte del elemento nº 1 local sótano, destinado a plazas de garajes, con la nº 19 sita en el edificio nº 1 de la calle Saber Altube del Valle de Trapaga. Datos registrales: Inscripción 1ª, finca 6962, folio 149 del tomo 881, Libro 91 del Valle de Trapaga.

Calahorra, a 27 de Noviembre de 1991.— La Secretaria.